Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 002

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	LUIS CARLOS PÉREZ FERRO
Correo electrónico	luisperezferro@yahoo.com
RUT	79 571552-0
Teléfono/ Teléfono Celular:	313 842 47 09

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
Psicólogo Maestría en Educación para asesorar al centro de educación militar.	**01/10/2018**	**31/10/2018**	$ 1.280.000	$ 0	$ 1.280.000
				$ 0	
		TOTALES	**$ 1.280.000**	**0%**	**$ 1.280.000**

Anexos Cuenta de Cobro DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS PRIMER PAGO		
Datos básicos beneficiarios cuenta SIIF		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Copia CDP		
Copia contrato		
Copia acta de aprobacion de poliza garamtia unica del contrato		
Copia de poliza de seguro de cumplimiento		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL		
Copia carnet ARL		
Certificacion de afiliacion a ARL		
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado		
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado		
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado		
Formato informe de supervision		
Formato informe de gestion		
Copia formato de compromiso de confidencialidad		
Copia del RUT		
Formato modelo datos generales		
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4		
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		
Medicina Prepagada año 2.016		
Interes de Vivienda año 2.016		
Dependientes		
DOCUMENTOS SIGUIENTES PAGOS		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL		
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado		
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado		
Formato informe de supervision		
Formato informe de gestion		
Formato modelo datos generales		
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4		
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		
Medicina Prepagada año 2.016		
Interes de Vivienda año 2.016		
Dependientes		

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

Scanned with CamScanner

CUENTA DE COBRO No. 2

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **Octubre de 2018**

Yo LUIS CARLOS PÉREZ FERRO identificado con la cedula de ciudadanía: **79.571.552 de BOGOTÁ**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1**

Me adeuda la suma de:

UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1´280.000)

Por concepto de:
Psicólogo Maestría en Educación para asesorar al centro de educación militar.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE **OCTUBRE DE 2018**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**LUIS CARLOS PÉREZ FERRO**
Identificación:	**79.571.552**
Lugar de Residencia:	**CRA 20 134 A 16 APTO 303**
Teléfono :	**313 8424709**
Cuenta de Ahorros	**103046868 BANCO DE BOGOTA**

Firma:

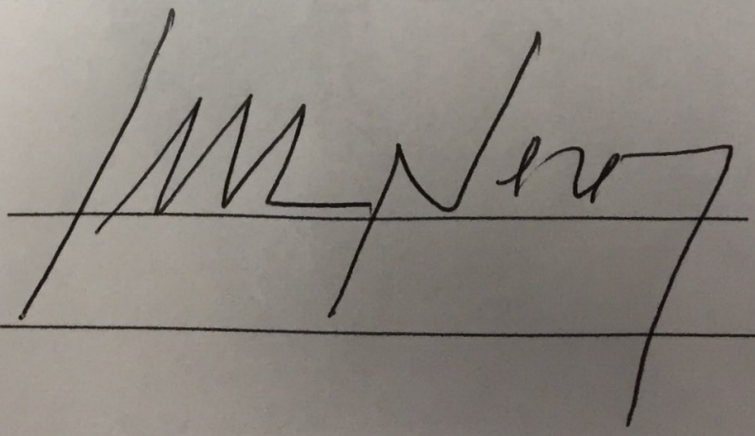

Scanned with CamScanner

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: PEREZ FERRO LUIS CARLOS
Identificación CC 79571552
Sucursal 0
Período Pensión 2018-09
Período Salud 2018-09
Fecha Pago Planilla 2018-10-08

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	79571552
Nombre	LUIS CARLOS PEREZ FERRO
EPS	ALIANSALUD EPS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL SURA
Número Planilla	9657537647
Referencia de Pago(PIN)	9608612990
Tipo Planilla	I
Periodo Pensión	2018-09
Periodo Salud	2018-09
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	Sin Subtipo
Novedad de ingreso Inicial	
Novedad de Retiro Final	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de Pensional	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	781242	0,1600000	125000	0	0	125000	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	781242	0,1250000	97700	0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	781242	0,0052200	4100	800600115

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatoria
0	0	0,0000000	0	0	0,0000000	0	0,0000000	0	0,0000000	0	0,0000000	0

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 2

Bogotá D.C. (Cundinamarca), OCTUBRE de 2018

1. No. DEL CONTRATO	342
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 de enero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: **600 47 994000050302** Entidad que expide la póliza: **Aseguradora Solidaria** Fecha del certificado de aprobación de la póliza: **26 de enero de 2018**
4. CRP	No. CRP **32718** Fecha expedición **2018-01-25** Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-21-5-10 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 3.840.000 El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-2-0-4-21-5-10 SERVICIOS DE CAPACITACION RECURSO 10 vigencia fiscal del año 2018, de

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

	conformidad con el CDP No. __9818___ de fecha __ENERO 20 DE 2018__ y a la expedición del registro presupuestal.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2018-9-01
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS CARLOS PÉREZ FERRO Identificación: 79.571.552 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Cra 20 134ª 16 Apto 303 Bogotá Teléfono de contacto: 313 8424709 E-mail de contacto: luisperezferro@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. JOSÉ FABIÁN CONTRERAS ARROYAVE** CC 80.217.614 Cargo: Oficial de Educación Superior Complementaria. Resolución de nombramiento**: No 028 del 13 julio de 2018**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Psicólogo Maestría en Educación para asesorar al centro de educación militar.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Desarrollar cuarenta y ocho (48) horas presenciales del saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA en la cohorte docencia universitaria primer semestre del Centro de Educación Militar. 2. Actualizar los syllabus del saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA respetando los lineamientos impartidos por el centro de educación militar. 3. Entregar notas de la cohorte docencia universitaria al finalizar el saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA. 4. Asistir a reuniones programadas o extracurriculares establecidas por el centro de educación militar para verificar el desarrollo de la

Scanned with CamScanner

	cohorte. 5. Presentar informes periódicos de tipo ejecutivo sobre la ejecución de las actividades del programa, rendimiento académico estudiantil y desempeño del docente. 6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 7. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad. 8. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 9. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 10. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 11. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 12. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Preparación, gestión y evaluación del saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA. Al respecto se dictaron 48 HORAS de clase, tal como lo indican las listas de asistencia correspondientes. **Obligación No. 2:** fue actualizado el Syllabus del saber correspondiente y desarrollado a totalidad en los tiempos dispuestos para tal fin. **Obligación No. 3:** Las notas correspondientes al saber fueron entregadas y cargadas en la plataforma cedoc 360. **Obligación No. 4:** Se asistieron a las reuniones de planeación de la especialización tal como lo evidencia la firma en las actas de reunión. **Obligación No 5:** Se elaboraron tres cortes de notas en donde los estudiantes pudieron conocer su desempeño parcial y final dentro del curso académico. **Obligación No 6**: Se obró con lealtad y ética profesional en todas las acciones como profesor de la especialización.

Scanned with CamScanner

	Obligación No 7: Ver obligación 4. **Obligación No 8:** Se cumplió con idoneidad el objeto contractual, tal como lo indican las evaluaciones hechas a la gestión docente. **Obligación No 9**: Se guardó absoluta reserva sobre la información académica a la cual se tuvo acceso. **Obligación No 10**: Se garantiza la afiliación al sistema de seguridad social. **Obligación No 11 y 12:** Se obró con autonomía y se cumplieron todas las funciones pactadas en el contrato.
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

LUIS CARLOS PÉRZ FERRO
CC. 79 571 552 de Bogotá

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] **TOTAL** [X]

No. 2

Bogotá D.C. (Cundinamarca) Octubre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS CARLOS PÉREZ FERRO Identificación: 79.571.552 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CRA 20 134ª-16 APTO 303 Teléfono de contacto: 313 8424709 E-mail de contacto : luisperezferro@ahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. JOSÉ FABIÁN CONTRERAS ARROYAVE** CC 80.217.614 Cargo: Oficial de Educación Superior Complementaria. Resolución de nombramiento**: No 028 del 13 julio de 2018**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 342 Fecha de suscripción: 25 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: **600 47 994000050302** Entidad que expide la póliza: **Aseguradora Solidaria** Fecha del certificado de aprobación de la póliza: **26 de enero de 2018**

Scanned with CamScanner

5. CRP	No. CRP **32718** Fecha expedición **2018-01-25** Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-21-5-10 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 3.840.000 El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-2-0-4-21-5-10 SERVICIOS DE CAPACITACION RECURSO 10 vigencia fiscal del año 2018, de conformidad con el CDP No. __9818___ de fecha __ENERO 20 DE 2018__ y a la expedición del registro presupuestal.
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2018-09-1
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	2018-09-01 a 2018-11-30
8. OBJETO CONTRACTUAL	Psicólogo Maestría en Educación para asesorar al centro de educación militar.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Desarrollar cuarenta y ocho (48) horas presenciales del saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA en la cohorte docencia universitaria primer semestre del Centro de Educación Militar. 2. Actualizar los syllabus del saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA respetando los lineamientos impartidos por el centro de educación militar. 3. Entregar notas de la cohorte docencia universitaria al finalizar el saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA. 4. Asistir a reuniones programadas o extracurriculares establecidas por el centro de educación militar para verificar el desarrollo de la cohorte. 5. Presentar informes periódicos de tipo ejecutivo sobre la ejecución de las actividades del programa, rendimiento académico estudiantil y desempeño del

Scanned with CamScanner

	docente. 6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 7. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad. 8. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 9. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 10. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 11. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 12. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual.
10. PERIODO DEL INFORME	01-10-2018 al 31-10-2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Preparación, gestión y evaluación del saber FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PEDAGOGÍA. Al respecto se dictaron 48 HORAS de clase, tal como lo indican las listas de asistencia correspondientes. **Obligación No. 2:** fue actualizado el Syllabus del saber correspondiente y desarrollado a totalidad en los tiempos dispuestos para tal fin. **Obligación No. 3:** Las notas correspondientes al saber fueron entregadas y cargadas en la plataforma cedoc 360. **Obligación No. 4:** Se asistieron a las reuniones de planeación de la especialización tal como lo evidencia la firma en las actas de reunión. **Obligación No 5:** Se elaboraron tres cortes de notas en donde los estudiantes pudieron conocer su desempeño parcial y final dentro del curso académico. **Obligación No 6**: Se obró con lealtad y ética profesional en todas las acciones como profesor de la especialización. **Obligación No 7:** Ver obligación 4. **Obligación No 8:** Se cumplió con idoneidad el

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>objeto contractual, tal como lo indican las evaluaciones hechas a la gestión docente.
Obligación No 9: Se guardó absoluta reserva sobre la información académica a la cual se tuvo acceso.

Obligación No 10: Se garantiza la afiliación al sistema de seguridad social.
Obligación No 11 y 12: Se obró con autonomía y se cumplieron todas las funciones pactadas en el contrato.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 3.840.000
Valor autorizado a pagar $ 1.280.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>125.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Aliansalud</td><td>97.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>4.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)

✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).

✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)

✓ Cuenta de cobro</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

	✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **TOTAL** [ ] [x] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

Scanned with CamScanner

16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **Octubre de 2018**

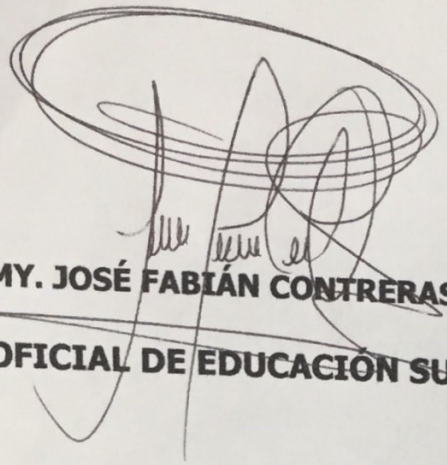

MY. JOSÉ FABIÁN CONTRERAS ARROYAVE

OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMPLETARIA

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

Bogotá, D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
342-CENAC USAQUÉN - 2018	CENAC USAQUÉN	**Psicólogo Maestría en Educación para asesorar al centro de educación militar.**	3 MESES	1.280.000	**8657537647**

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

LUIS CARLOS PÉREZ FERRO
C.C. 79571552 de Bogotá

Scanned with CamScanner

Cuenta de cobro N. 005

Bogotá, D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
342-CENAC USAQUÉN - 2018	CENAC USAQUÉN	Psicólogo Maestría en Educación para asesorar al centro de educación militar.	3 MESES	1.280.000	**8657537647**

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

LUIS CARLOS PÉRZ FERRO
C.C. 79571 552 de BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

FECHA: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo LUIS CARLOS PÉREZ FERRO identificado con Cedula de Ciudadanía 79.571.552, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.		X

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.	X	

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.
La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago
Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago
Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal o Empresa Administradora de Salud.
La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago
Por Favor tener en Cuenta:
Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.
Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: LUIS CARLOS PÉREZ FERRO
CEDULA N°. 79571552 DE BOGOTÁ

Scanned with CamScanner